



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato N° IF-2025-00536373-UNC-AEF#FL de cesión onerosa para el uso del Auditorio sede Vélez Sarsfield 187_Casas Cassol Lucrecia

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, que delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar resoluciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio.

El contrato, según su número en el sistema GDE **IF-2025-00536373-UNC-AEF#FL**, de cesión onerosa para uso del Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Vélez Sarsfield 187, celebrado a los 15 días del mes de julio, en el que las partes acuerdan su uso exclusivamente para la realización del evento: "**TESIS MUSICAL, LA COLMENA, SI PUDIERA CANTARTE**", para el día 23 de septiembre del corriente en el horario de 15.00 a 20.30 h.

Y CONSIDERANDO,

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 21.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto – Ley 1023/01, Decreto 436/00, Ordenanza del H.C.S. N° 6/10),

La RD-2025-236-E-UNC-DEC#FL donde se establecen las diferentes tasas para alquilar el Salón Auditorio de esta Facultad, sede Vélez Sarsfield 187 y sede Blvr. Enrique Barros s/n, así como también el Aula Magna de esta Institución.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Avalar el ingreso con fecha 15/07/2025, por parte de CASAS CASSOL LUCRECIA, CUIT 27-42384112-0, por la suma de

pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00) en la cuenta corriente N° 2131902890 del Banco Nación de la Facultad de Lenguas, en concepto de uso del Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Vélez Sarsfield 187 para el día 23 de septiembre del corriente en el horario de 15.00 a 20.30 h.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar forma.